

D. Juan Vidal = De mil ochocientos veinte los S. S. B.
 D. Juan Coma = este Ayuntamiento Constitucional que al
 D. Alonso Alca = margen se expresan juntos en tablas
 D. Don. A. Cano = extraordinarias tratanon los particu-
 lars =

D. Juan Coma = Vasey siguientes
 D. Jose Ramirez = En este Ayuntamiento se acordó q.
 D. Jose Maria = para el Cabildo ordinario proximo se
 Andria Gal = hagan los ordenes que rigen sobre
 los Senorios, y la concordia celebrada
 entre esta Casa y el Marques de Cri-
 sta famosa por la que se le cedieron
 los tres millones de Reales que si-
 vistados en esta villa, y que en
 vista de todo se acuerde lo combenia-
 re sobre este particular

En este Ayuntamiento se adade cuenta
 del Memorial de D. Pablo Alca y D. An-
 tonio Diaz en el asunto del Puerto que con
 decreto de Informe de la Diputacion
 Provincial se dirige a este Ayunta-
 miento a arrendar lo por todo tri-
 gual al Sr. Abate Constitucional
 fuera de los autos ejecutivos de que
 hare referencia, para que obaga
 Dho Informe con arreglo a su estado

En este Ayuntamiento se dio luen-
 ta de una orden del Sr. Gefe Politico
 de veinte y nueve de Julio ante-
 rior estableciendo sobre el pago de
 lo que se acorda por Sal y Cruzas